



## ALERTA DE NOTICIAS

Helsinki, 1 de abril de 2010

### LA ECHA PUBLICA EL DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN SOBRE LAS EXENCIONES A LA OBLIGACIÓN DE REGISTRO

La Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA) ha publicado el Documento de Orientación sobre las exenciones a la obligación de registro recogidas en el Anexo V. El documento ya está disponible en la sección de Documentos de Orientación de la página web de la ECHA.

La finalidad de este documento es proporcionar una explicación detallada e información de los antecedentes sobre la manera de aplicar las diferentes exenciones jurídicas y aportar claridad sobre cuándo puede aplicarse una exención.

El Anexo V describe las condiciones de exención a la obligación de registro de acuerdo con el artículo 2(7)(b) del Reglamento REACH. Este artículo establece el criterio general para eximir las sustancias cubiertas por el Anexo V del registro, usuarios intermedios y requisitos de evaluación.

El nuevo documento de orientación se finalizó tras la consulta al Grupo de Expertos (PEG, de sus siglas en inglés, Partner Expert Group), al Foro, a las autoridades competentes para REACH y CLP y tras haber recibido el asesoramiento del Consejo de Administración de la ECHA.

#### Más información

Documento de Orientación para el Anexo V:

[http://guidance.echa.europa.eu/docs/guidance\\_document/annex\\_v\\_en.pdf](http://guidance.echa.europa.eu/docs/guidance_document/annex_v_en.pdf)

Sección de Orientación de la página web de la ECHA:

<http://guidance.echa.europa.eu>

Sección de publicaciones de la página web de la ECHA:

[http://echa.europa.eu/publications\\_en.asp](http://echa.europa.eu/publications_en.asp)

Este texto es una traducción de la nota de prensa publicada por la ECHA el 1 de abril de 2010:

[http://echa.europa.eu/doc/press/na\\_10\\_15\\_guidance\\_annex\\_v\\_20100401.pdf](http://echa.europa.eu/doc/press/na_10_15_guidance_annex_v_20100401.pdf)